

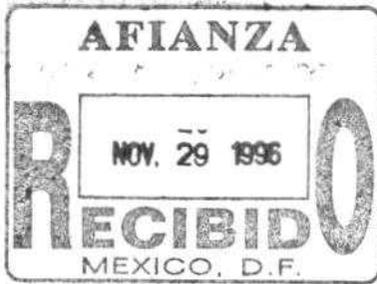


SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**

México, D.F., 18 de noviembre de 1996

OFICIO CIRCULAR SF - 16/96



ASUNTO : Se otorga inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, a la entidad del exterior que se menciona.

**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES  
MUTUALISTAS DE SEGUROS, INSTITUCIONES  
DE FIANZAS E INTERMEDIARIOS DE REASEGURO**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 366-IV-B-5344 del 4 de octubre del presente año, solicita a esta Comisión de a conocer al sistema asegurador del país el acuerdo de inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País a **RANGER INSURANCE COMPANY, DE WILMINGTON, DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

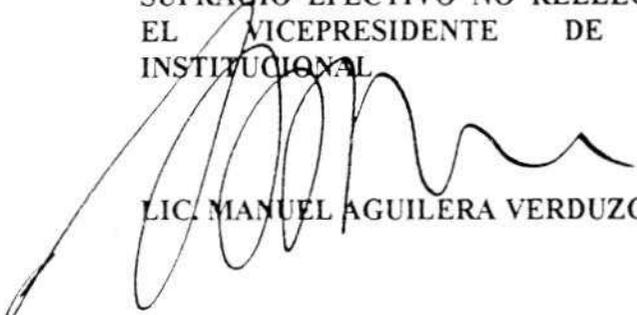
En cumplimiento a lo dispuesto por la mencionada Secretaría, se transcribe el acuerdo de inscripción

**A C U E R D O**

“Esta Secretaría con fundamento en los artículos 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 34 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como la Segunda, Tercera y Novena de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, ha resuelto otorgar la inscripción a **Ranger Insurance Company, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América**, en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, bajo el número **RGRE-396-96-318115**, en el concepto de que la vigencia de la presente inscripción comprende hasta el 31 de diciembre del año en curso”.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 69, fracción XII de la Ley Federal de las Instituciones de Fianzas y 11 del Reglamento Interior de esta Comisión.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIÓN  
INSTITUCIONAL

  
LIC. MANUEL AGUILERA VERDUZCO